

6672 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Cambrils (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria que regirá el proceso de selección de:

11 plazas de Agente de la Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales, a cubrir mediante concurso-oposición libre.

Estas bases han sido publicadas íntegramente en el BOPT núm. 290, de 17/12/2007, y BOPT núm. 25, de 30/1/2008, y las bases generales en el BOPT núm. 80, de 6/4/2001.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del último anuncio de la convocatoria en el DOGC o BOE.

Cambrils, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, Robert Benalges Cervera.

6673 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Espeja (Salamanca), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de la alcaldía se convoca concurso-oposición restringido para la funcionarización de una plaza de la escala de Administración General, subescala técnica, clase Técnicos Medios. Denominación: Técnico de Gestión.

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 48, de 10 de marzo de 2008, y tanto en éste como en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León número 57, de 25 de marzo de 2008, aparecen publicada la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia Salamanca y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Espeja, 1 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Corredera Sánchez.

6674 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Guillena (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por la Junta de Gobierno Local se ha adoptado acuerdo aprobando la convocatoria y bases que han de regir la provisión de plazas de Policía Local. Dicho acuerdo aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 47, de 26 de febrero de 2008, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 62, de 31 de marzo de 2008, con las siguientes características:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Policía Local.

Número de plazas: Tres.

Sistema de provisión: Oposición libre.

Solicitudes: Se presentarán durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón de edictos municipal.

Guillena, 1 de abril de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María Dolores Boa Hidalgo.

6675 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Resolución de Alcaldía se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación, en régimen de personal laboral indefinido,

de una plaza a media jornada para responsable de biblioteca y ludoteca, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 59, de 27 de marzo de 2008, y en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 61, de 31 de marzo de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria.

Los sucesivos anuncios en relación a esta plaza se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas que se celebren para proveer esta plaza será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melgar de Fernamental, 1 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M.ª Montserrat Aparicio Aguayo.

6676 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Mislata (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 70, de 24-3-2008, y en el DOCV n.º 5730, de 28-3-2008, aparecen publicadas las bases específicas del proceso selectivo para la provisión de tres plazas de Inspector de la Policía Local, clasificadas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, encuadradas en la escala Técnica, categoría Inspector, de las cuales dos se convocan por promoción interna y la tercera se convoca por turno libre.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Las instancias solicitando tomar parte en dicho proceso selectivo se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Mislata, 1 de abril de 2008.—El Alcalde, Manuel Corredera Sánchez.

6677 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid n.º 70, de 26 de marzo de 2008, y en el BOC y L n.º 52, de 14 de marzo de 2008, se ha publicado la convocatoria y las bases para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Técnica, clase de Técnicos de Administración General, mediante el sistema de selección de oposición libre.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tordesillas, 1 de abril de 2008.—La Alcaldesa, M.ª del Milagro Zarzuelo Capellán.

6678 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Etxebarri (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Alcalde ha dispuesto convocar el proceso selectivo que se detalla en extracto:

Tres plazas de Agente de la Policía Municipal, de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, mediante concurso-oposición libre.

La convocatoria se rige por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 62, de 2 de abril de 2008.

El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Etxebarri, 2 de abril de 2008.—El Alcalde, Pedro Lobato Flores.

6679 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, del Ayuntamiento de La Roca del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso oposición libre, la plaza que se expresa a continuación:

Número de plazas: Una. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Denominación: Técnico Superior de Servicios Personales.

La publicación íntegra de las bases y pruebas que regirán esta convocatoria se ha realizado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 77, de 29 de marzo de 2008. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto del anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

La Roca del Vallès, 3 de abril de 2008.—El Alcalde, Rafael Ros Penedo.

UNIVERSIDADES

6680 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre, y haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 del referido texto legal y el artículo 37 del Decreto 145/2003, de 3 de junio, por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09-06-03), este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación aplicable

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (RDH); los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA); el Reglamento que regula el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga (BOJA de 16-08-05); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJAP-PAC); las presentes bases de la convocatoria; y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y las normas estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de la jubilación.
- Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo para lo cual, la Comisión de Selección correspondiente y en su caso, podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Como se establece en el artículo 65 de la LOU, así como en el 17.7 del RDH, no podrán participar en nuevos concursos de acceso quienes no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza obtenida en un concurso de acceso previo.

Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga (UMA), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad (Avda. Cervantes, n.º 2, 29071 Málaga) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente n.º 2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, a recoger en el Servicio de Personal Docente o en los Servicios de Información de la Universidad de Málaga. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria (desde otro Banco o Caja de Ahorros) a la cuenta antes citada, indicando el código de la/s plaza/s.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- Acreditación del cumplimiento de los requisitos académicos específicos que se señalan en la base 2 b).
- Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Los documentos redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión, que se notificará a los interesados y se publicará en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad (C/ El Ejido, s/n. 29071 Málaga), así como en la página Web del Servicio de Personal Docente de la UMA (www.uma.es > Profesorado > Servicio del PDI).

4.2 Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, la Rectora dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se notificará y publicará siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 4.1.